



**Alcaldía
de Itagüí**



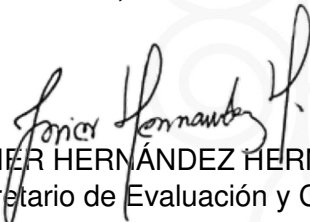
Itagüí, 13 de febrero de 2025

Doctor
DIEGO TORRES SANCHEZ
Alcalde
Municipio de Itagüí

Asunto: Informe de cumplimiento Circular 010 de 2020 de la CNSC y directiva 15 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, con corte a diciembre 31 de 2024.

De conformidad a la Ley 87 de 1993, la cual, establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y el marco de lo establecido en la Circular N° 138 de 2024; Programa Anual de Auditorías Internas 2024, me permito comunicar los resultados del Seguimiento al Cumplimiento de la Circular 010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Directiva 15 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, con corte a diciembre de 2024.

Cordialmente,


JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Teléfono: 604 3737676 ext. 1401
Correo Institucional. Javier.hernandez@itagui.gov.co

Copia: Abogado, Oscar Darío Muñoz Vásquez, Secretario Jurídico
Administrador; Horacio De Jesús Hoyos Álzate, Secretario Servicios Administrativos

P/E Mayra Alejandra Montoya Mesa, Profesional de apoyo

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-02-18 15:48:08





**Alcaldía
de Itagüí**



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 010 DE 2020 DE
LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DIRECTIVA 015 DE 2022 DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE
LA VIGENCIA 2024**



SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Secretario de despacho

MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA

Profesional Contratista

Febrero de 2025

JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2025-02-18 15:48:08




www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190



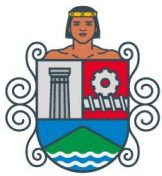
CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE	4
4. METODOLOGÍA.....	5
5. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES.....	5
6. RESULTADOS	6
6.1 Cumplimiento Procesos de selección de personal.....	6
6.2 Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.....	7
6.3 Procesos de provisión transitoria.	8
6.4 Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.	10
6.5 Cumplimiento en el Reporte de Vacantes Definitivas ante la CNSC para provisión por mérito.....	11
6.6 Cumplimiento de la debida conformación de la Comisión de Personal, su oportuno y adecuado funcionamiento.....	11
6.7 Cumplimiento de la Publicación proactiva de declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP	11
7. CONCLUSIONES.....	12
8. RECOMENDACIONES.....	13

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-02-18 15:48:08





INTRODUCCION

La Secretaría de Evaluación y Control Interno en atención a lo dispuesto la Ley 87 de 1993, el Decreto Nacional 648 de 2017 y demás decretos reglamentarios; adicionalmente, lo establecido el literal h) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil Imparte la instrucción a las oficinas de control Interno o quien haga sus veces en las entidades territoriales cuyo sistemas de carrera es administrado y vigilado por la CNSC, que en el ejercicio de sus funciones y facultades evidencien algún tipo de irregularidad sobre procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa dentro de la entidad a la cual pertenecen, lo reporten inmediatamente a la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC. Así mismo en la Circular Interna 0010 de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), solicitan: "Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de carrera administrativa" y teniendo en cuenta las demás normas vigentes en materia, se elabora y publica el presente informe donde se comunica la gestión realizada por la entidad en lo referente particularmente a los puntos abordados por la citada circular.

2. OBJETIVO

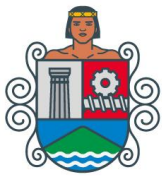
Verificar el cumplimiento de las obligaciones de carrera administrativa, relacionadas con los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, procesos de provisión transitoria de empleos, inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera y conformación de las Comisiones de Personal, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Externa 10 de 2020 emitida por la CNSC y la Directiva N° 015 de 2022- Procuraduría General de la Nación.

3. ALCANCE

El seguimiento realizado frente al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa citadas anteriormente comprende el periodo entre el 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente la verificación de oportunidad de las evaluaciones de desempeño laboral de la vigencia 2024.

JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2025-02-18 15:48:08





4. METODOLOGÍA

Verificación de la información enviada por la Secretaría Jurídica y la oficina de Talento Humano y el área de Prestaciones Sociales de la Secretaría de Servicios Administrativos, acorde a los requerimientos de la Circular 0010 de 2020 de la CNSC; Radicados 825012102200877 del 21 de enero de 2025, 825012702801204 del 27 de enero de 2025 y 825020320201671 del 30 de enero de 2025.

5. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES

Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 815 de 2018. Competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos

Decreto Nacional 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública

Circular 10 de 2020 de la CNSC. Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa.

Decreto 288 del 24 de marzo de 2021. Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo referente a la evaluación del desempeño de los directivos sindicales y sus delegados con ocasión del permiso sindical.

Decreto 1545 del 29 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se modifica la estructura orgánica de la administración municipal de Itagüí y las funciones generales de las dependencias"

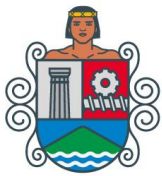
Decreto 195 de enero de 2024 "Por medio del cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal, en servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones"

Resolución 213373 del 2 de diciembre de 2021. Alcaldía Municipal de Itagüí. Por medio de la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los empleados inscritos en carrera administrativa y en período de prueba de la Administración Municipal de Itagüí.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-02-18 15:48:08





Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación. Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el Estado colombiano.

Acuerdo 617 de 2018 Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

Circular 224 del 28 de julio de 2023. Alcaldía Municipal de Itagüí. Instrucciones para Evaluación del desempeño laboral – primer semestre período 2023-2024, de los servidores de carrera administrativa.

Circular 25 del 26 de enero de 2024. Alcaldía Municipal de Itagüí. Instrucciones para Evaluación del desempeño laboral – segundo semestre y calificación definitiva período 2023-2024, de los servidores de carrera administrativa.

Demás normas concordantes.

6. RESULTADOS

Realizada la verificación del cumplimiento de la Circular 010-2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil en concordancia con la Directiva 015 – 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Evaluación y Control observó lo siguiente:

6.1 Cumplimiento Procesos de selección de personal.

La Secretaría de Evaluación y Control analizó la información enviada por el Despacho del Secretario Jurídico, evidenciando para el segundo semestre de 2024, fue emitida por parte de la Comisión Nacional de Servicio Civil -CNSC-, la Resolución No. 13675 22 de julio del 2024 *"por la cual se declara desierto el concurso en la modalidad de ascenso para dieciocho (18) vacantes correspondientes a dieciséis (16) empleos de la ALCALDÍA DE ITAGÜÍ, ofertados a través del Proceso de Selección No, 2568 de 2023"*.

En el sitio <https://www.cnsc.gov.co/convocatorias/antioquia>, el 27 de agosto de 2024 fue publicado el aviso informativo donde fue señalado la culminación de la etapa de inscripciones del Proceso de Selección Antioquia 3.

En el mes de noviembre ingresó un (1) servidor público a la entidad en período de prueba correspondiente a la convocatoria 429 de 2018.

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-02-18 15:48:08





6.2 Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.

En concordancia con lo señalado en el Acuerdo 617 de 2018 de la –CNSC–, se realizó por parte de cada evaluador la evaluación de desempeño Laboral acción de compromisos laborales (funcionales y comportamentales) para el período 2024-2025 a cada uno de los treientos cuarenta y cinco (345) servidores de carrera administrativa, incluidos los servidores administrativos de la Secretaría de Educación (Instituciones Educativas).

Los resultados de la evaluación de desempeño laboral del período julio a diciembre de 2024 de los servidores de carrera administrativa de la Administración Municipal, se consolida como se muestra en la siguiente tabla:

CALIFICACION	CANTIDAD DE SERVIDORES	PORCENTAJE
Sobresaliente (Mayor o igual al 90%)	342	99,13%
Satisfactorio (Mayor al 65% y menor al 90%)	3	0,86%
No Satisfactorio (Menor o igual al 65%)	0	
TOTAL	345	100%

Tabla N° 1. Fuente: Elaboración propia

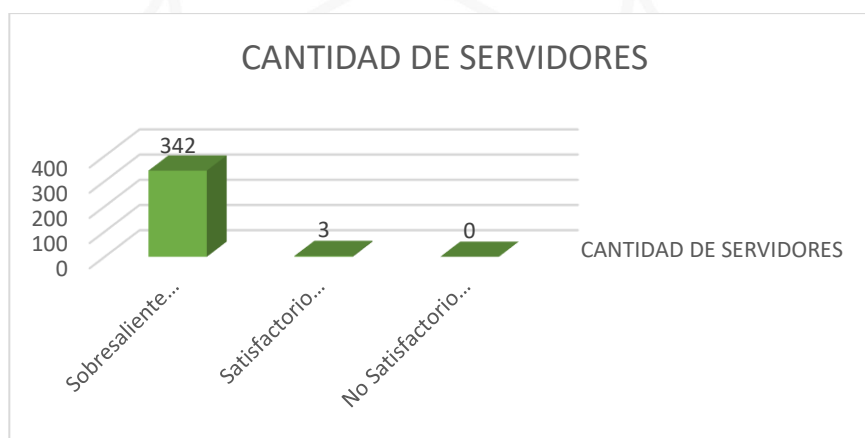
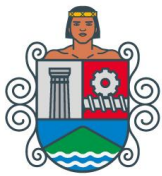


Gráfico N° 1. Fuente: Elaboración propia

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-02-18 15:48:08





En el mes de noviembre se realizó la concertación de compromisos a 1 servidor que ingresó a la Entidad en período de prueba correspondiente a la convocatoria 429 de 2018.

Es preciso indicar que la oficina de Talento Humano ha realizado grandes esfuerzos y estrategias para comprometer a los evaluadores a cumplir con los plazos establecidos en las evaluaciones haciendo énfasis en la oportunidad, calidad y claridad al momento de llevar a cabo dicho proceso, de esta manera se evidenció el cumplimiento a lo señalado en el numeral No. 2- Circular 10-2020-CNSC; en donde no se presentaron evaluaciones extemporáneas.

6.3 Procesos de provisión transitoria.

Verificada la información entregada por la secretaría Jurídica, acogiéndose al procedimiento actualizado con el Decreto Municipal N° 361 del 14/03/2024 para la provisión de empleos de carrera administrativa en la figura de encargo en el marco de las funciones delegadas con el Decreto Municipal N° 195 del 31/01/2024, realizó la verificación de la totalidad de los requisitos normativos establecidos en el artículo 2° del Decreto Municipal N° 361 del 14/03/2024.

Bajo catorce (14) actos se relacionan a continuación, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SISGED, la Secretaría Jurídica llevó a cabo la convocatoria de provisión de empleos por encargo, así:

Circular # 203 Del 2024-08-06
Circular # 204 Del 2024-08-06
Circular # 213 Del 2024-08-14
Circular # 215 Del 2024-08-15
Circular # 216 Del 2024-08-15
Circular # 219 Del 2024-08-23
Circular # 220 Del 2024-08-23
Circular # 229 Del 2024-08-29
Circular # 235 Del 2024-09-05
Circular # 244 Del 2024-09-13
Circular #:248 Del 2024-09-19
Circular # 260 Del 2024-09-26
Circular # 262 Del 2024-09-26
Circular # 263 Del 2024-09-26

Se observó que durante el segundo semestre de 2024 se llevaron a cabo dieciocho (18) posesiones en la modalidad “Encargo”, estas actuaciones están amparados con sus actos administrativos, en los cuales se validaron las provisiones de empleos las cuales fueron notificadas por los siguientes Decretos Municipales:

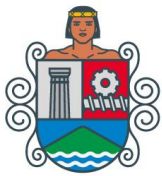
Decreto Municipal N°682 del 05/08/2024

Decreto Municipal N°731 del 02/09/2024

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2025-02-18 15:48:05





Decreto Municipal N°732 del 02/09/2024
Decreto Municipal N°733 del 02/09/2024
Decreto Municipal N°734 del 02/09/2024
Decreto Municipal N°735 del 02/09/2024
Decreto Municipal N°736 del 02/09/2024
Decreto Municipal N°737 del 02/09/2024
Decreto Municipal N°38 del 02/09/2024
Decreto Municipal N°39 del 02/09/2024
Decreto Municipal N°40 del 02/09/2024
Decreto Municipal N°41 del 02/09/2024
Decreto Municipal N°43 del 02/09/2024
Decreto Municipal N°779 del 01/10/2024
Decreto Municipal N°780 del 01/10/2024
Decreto Municipal N°781 del 01/10/2024
Decreto Municipal N°782 del 01/10/2024
Decreto Municipal N°787 del 02/10/2024

En revisión de las plantas de cargo del segundo semestre de 2024, se evidencia que para los meses agosto, octubre, noviembre y diciembre se presentaron variaciones de las novedades de encargos en los niveles asistenciales, técnicos y profesionales, los cuales se reflejan en las tablas adjuntas.

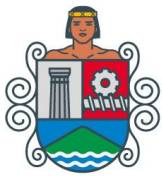
ENCARGOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA MES DE AGOSTO	
SECRETARÍA	Total
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	7
DESPACHO DEL ALCALDE	3
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	9
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO	28
SECRETARÍA DE HACIENDA	10
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	3
SECRETARÍA DE LA FAMILIA	6
SECRETARÍA DE LAS COMUNICACIONES	1
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	6
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	6
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	7
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	2
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	17
SECRETARÍA GENERAL	2
SECRETARÍA JURÍDICA	7
Total general	120

ENCARGOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA MES DE OCTUBRE	
SECRETARÍA	Total
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	7
DESPACHO DEL ALCALDE	2
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	9
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO	31
SECRETARÍA DE HACIENDA	20
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	3
SECRETARÍA DE LA FAMILIA	6
SECRETARÍA DE LAS COMUNICACIONES	1
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	6
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	6
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	7
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	2
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16
SECRETARÍA GENERAL	2
SECRETARÍA JURÍDICA	7
Total general	131

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-02-18 15:48:08





ENCARGOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA MES DE NOVIEMBRE		ENCARGOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA MES DE DICIEMBRE	
SECRETARÍA	Total	SECRETARÍA	Total
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	7	ALCALDÍA MUNICIPAL	3
DESPACHO DEL ALCALDE	2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	7
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	1	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	9	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	1	SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO	31	SECRETARÍA DE GOBIERNO	28
SECRETARÍA DE HACIENDA	20	SECRETARÍA DE HACIENDA	9
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	3	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	3
SECRETARÍA DE LA FAMILIA	6	SECRETARÍA DE LA FAMILIA	6
SECRETARÍA DE LAS COMUNICACIONES	1	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	2
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	3	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	6
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	6	SECRETARÍA DE MOVILIDAD (AGENTE)	6
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	6	SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	10
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	1
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	7	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	18
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	2	SECRETARÍA GENERAL	3
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16	SECRETARÍA JURÍDICA	7
SECRETARÍA GENERAL	2	SECRETARÍA PRIVADA	1
SECRETARÍA JURÍDICA	7		
Total general	131	Total general	123

Tabla N° 2. Fuente: Elaboración propia con base en las Plantas de cargo

6.4 Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.

Revisada la información entregada por la Oficina de Talento Humano, para el período requerido se realizaron 2 trámites en el aplicativo RPCA del SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, correspondientes a cancelación del registro de carrera, así:

Radicado	Fecha Radicado	Trámite	Tipo trámite	Número Identificación	Servidor Público	Denominación	Código	Grado
2024RE229063	21/10/2024	Cancelación	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez	42768469	LUZ STELLA GALINDO TABORDA	Auxiliar Administrativo	407	2
2024RE229082	21/10/2024	Cancelación	Edad de retiro forzoso	11788174	EVARISTO VALOYES MORENO	Agente de Tránsito	340	3

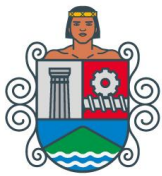
Tabla N°3. Fuente: Elaboración propia con base en los "Informes de SSA Y TH

De igual manera y revisada la información entregada por la Oficina de Talento Humano, se observó que durante el segundo periodo no se reportaron trámites en el aplicativo RPCA del SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, correspondientes a actualización, inclusión y comisión libre nombramiento y remoción.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-02-18 15:48:08





6.5 Cumplimiento en el Reporte de Vacantes Definitivas ante la CNSC para provisión por mérito.

En cumplimiento del Acuerdo 54 de 14 de junio de 2023 de la CNSC, se verifica que la totalidad de vacantes ofertadas por la entidad constatando en el aplicativo SIMO la información reportada en procesos de selección para “Proceso de Selección Antioquia 3”, efectivamente se evidencian 77 vacantes en modalidad ascenso y 181 vacantes en modalidad abierto, para un total de doscientas cincuenta y ocho (258) vacantes.

6.6 Cumplimiento de la debida conformación de la Comisión de Personal, su oportuno y adecuado funcionamiento.

El numeral 5 de la Circular 010 de 2020 obliga al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces a velar por la debida conformación de las Comisiones de Personal y porque se convoque a elecciones de los representantes de los empleados y sus suplentes en los términos de ley. Para verificar el cumplimiento de esta disposición se consultó con el proceso de la entidad, evidenciando que respecto al funcionamiento de la Comisión de Personal se observó su cumplimiento respecto de la conformación, designación, convocatoria, integración, presentado la novedad de cambio de designación de dos representantes.

FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE	TIPO DE NORMA	TEMÁTICA
05/06/2024	Decreto N. 571 del 05 de junio de 2024	Decreto	Cambio de designación de los dos representantes de la dirección a la comisión de personal de la administración municipal para el periodo 2023–2025

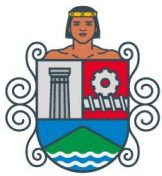
Tabla N° 4. Fuente: Elaboración propia con base en los “Informes de SSA Y TH

6.7 Cumplimiento de la Publicación proactiva de declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP

Desde la Secretaría de Evaluación y Control se hace el respetivo seguimiento respecto a la Ley 2013 de 2019 frente a la publicación de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de intereses y cargar declaración del impuesto de renta y complementarios, se identifica que para el corte del 31 de diciembre de 2024; se evidencio lo siguiente:

JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2025-02-18 15:48:08





DIRECTIVOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLEN	45	55%
NO CUMPLEN	37	45%
TOTAL	82	100%

Tabla N° 5. Fuente: Elaboración propia con base a reporte en el Aplicativo Integridad Pública Julio 2024, elaborado por SEC

Frente al seguimiento en la publicación proactiva a cargo de todos los servidores de la Administración, está cumpliendo parcialmente lo establecido la Ley 2013 de 2019 y Decreto 830 de 2021; toda vez el 45% del personal que conforman el gabinete no realizaron la publicación Declaraciones de Renta ante la Dian, que debe ser un mes después de surtido el trámite conforme lo señalado en la Circular Municipal 270 del 2 de octubre de 2024.

7. CONCLUSIONES.

La Secretaría de Evaluación y Control en su rol de seguimiento y evaluación, y después de revisar la información correspondiente al talento humano para la vigencia del segundo semestre de 2024 concluye:

- La Administración Municipal ha cumplido con las obligaciones relativas al régimen de carrera administrativa, relacionadas con los procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal.
- Se provee de forma transitoria las vacantes existentes en la planta de la Administración Municipal, mediante el derecho preferencial de promoción denominado “Encargo”. Sin embargo se ha evidenciado que algunas personas que han sido designadas en dichos nombramientos no están cumpliendo a cabalidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Administración para el cargo para el cual fue nombrado, se recomienda realizar seguimiento con el propósito de que se garantice dicho proceso administrativo.

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-02-18 15:48:08





- Se evidencio el trabajo colaborativo entres las Secretarías responsables en donde se evidencio el cumplimiento de la normatividad de la CNSC realizando los respectivos seguimientos periódicos.
- La oficina de Talento Humano ha implementado estrategias efectivas para asegurar que los evaluadores cumplan con los plazos establecidos en las evaluaciones de desempeño. Se ha enfatizado la importancia de la oportunidad, calidad y claridad en este proceso, lo que ha resultado en el cumplimiento de la Circular 10-2020-CNSC y la ausencia de evaluaciones extemporáneas, este logro demuestra el compromiso de la oficina con la mejora continua y la excelencia en la gestión del desempeño de los empleados. Al cumplir con los plazos y asegurar la calidad de las evaluaciones, se garantiza un proceso justo y transparente que contribuye al desarrollo profesional de los empleados y al logro de los objetivos institucionales.

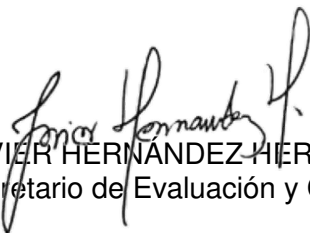
8. RECOMENDACIONES.

La Secretaría de Evaluación y Control, recomienda continuar con el cumplimiento estricto a las disposiciones establecidas en la Circular 010 de 2020, de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y la "Colaboración interinstitucional y armónica en la vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa".

Se recomienda establecer una estrategia con el fin de mantener actualizado el Registro Público de Carrera Administrativa -RPCA- de la CNSC.

Se continúe con el cumplimiento de la publicación en los sitios oficiales de la Administración Municipal de los actos administrativos que surjan por efecto de dicho cumplimiento a la normatividad de la Función Pública.

Se recomienda a las áreas encargadas mitigar todo tipo de riesgo relacionado al incumplimiento de la normatividad que regula el empleo público, toda vez que las consecuencias pueden acarrear sanciones o multas de entidades de control o demandas a la entidad.


JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Teléfono: 604 3737676 ext. 1401

Correo Institucional: Javier.hernandez@itagui.gov.co

JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2020-02-18 15:43:08
P/E Mayra Alejandra Montoya Mesa, Profesional de apoyo





Alcaldía
de Itagüí



A1825021802202986



FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-02-18 15:48:08




www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190